



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3270/17

Expte. N° 2768/2017

Buenos Aires, 2 de noviembre, 2017

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insertos de vidrio con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 1921/17 (conf. fs. 52) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, efectuando las publicaciones ordenadas los días 10 y 11 de julio de 2017 (conf. 55 y 101) y las invitaciones a distintas casas del ramo (conf. fs. 56), informándose a fs. 61 que ninguna empresa presentó cotización el día y hora de apertura pactada, por lo cual resulta necesario efectuar un nuevo llamado a licitación.

Que a esos efectos a fs. 71/90 toma intervención la Morgue Judicial rubricando el pliego de bases y condiciones de fs. 91/92 y 104/109 y el nuevo presupuesto oficial (ver fs. 93/94).

Que a fs. 98 la Dirección Pericial tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 43 y 100 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°

1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar desierta la Licitación Pública n° 226/2017 por las razones invocadas en los considerandos.

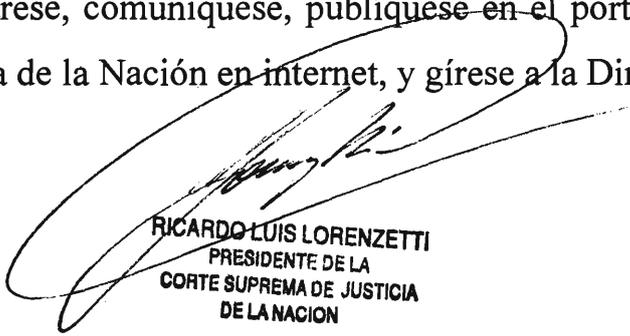
2º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el nuevo llamado a licitación con el objeto de contratar la adquisición de insertos de vidrio con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 104/109 que por la presente se aprueba.

3º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Nación, con una antelación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

4º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 43 y 100 por la suma total de pesos doscientos ochenta y ocho mil trescientos nueve (\$ 288.309.-) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-9-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION